

Resolución No. C- **313**  
Quito D.M., **18 OCT 2018**

Señores

**ALCALDÍA METROPOLITANA  
CONCEJALAS Y CONCEJALES METROPOLITANOS  
ADMINISTRACIÓN GENERAL  
PROCURADURÍA METROPOLITANA  
AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE INFORMÁTICA**

Presentes.-

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 18 de octubre de 2018, luego de conocer los informes presentados por la Procuraduría Metropolitana y de la Agencia Metropolitana de Tránsito, sobre los puntos 3 y 4 de la Resolución No. C 220, de 20 de agosto de 2018; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 87, literal d), y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD, **RESOLVIÓ:**

- 1) Requerir al Alcalde del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito que de forma inmediata inicie el procedimiento administrativo necesario para la extinción de los actos administrativos; es decir, las resoluciones de la Agencia Metropolitana de Tránsito que modificaron los permisos de operación de compañías y cooperativas de taxis entre el 14 de noviembre de 2014 y esta fecha, incrementando injustificadamente el número de cupos asignados, declarándolos nulos por razones de legitimidad, conforme lo previsto en el artículo 367 del COOTAD y demás normativa aplicable. El Alcalde deberá informar periódica y oportunamente al Concejo sobre el cumplimiento de este requerimiento y los resultados y efectos generados.
- 2) Requerir al Alcalde del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito que disponga la realización de sumarios administrativos en contra de los servidores de la Agencia Metropolitana de Tránsito y de la Secretaría de Movilidad, que en ejercicio de sus funciones participaron en la expedición de los actos administrativos señalados en el numeral anterior, de conformidad con el artículo 44 de la Ley Orgánica de Servicio Público – LOSEP, Reglamento General a la LOSEP y demás normativa aplicable. El Alcalde deberá informar periódica y oportunamente al Concejo sobre el cumplimiento de este requerimiento y los resultados y efectos generados.

Página 1 de 1



SECRETARÍA GENERAL DEL  
**CONCEJO**

- 3) Requerir a la Procuraduría Metropolitana que, en el plazo de quince (15) días, genere y remita expedientes específicos, explicando la naturaleza jurídica, cronología, particularidades, objeciones procedimentales y de legalidad de los actos administrativos que incrementaron injustificadamente el número de cupos asignados en los permisos de operación para compañías y cooperativas de taxi en el Distrito Metropolitano de Quito, que serán enviados a la Contraloría General del Estado y a la Fiscalía General del Estado, para ser incorporados tanto en los exámenes de control, como en los procesos de indagación e investigación iniciados.
- 4) Requerir al Alcalde del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito que disponga a la Administración General que presente un informe de la Dirección Metropolitana de Informática sobre las inconsistencias en el sistema informático AS400 que maneja la Agencia Metropolitana de Tránsito, para el registro de habilitaciones operacionales de taxis.


Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



Abg. Diego Cevallos Salgado

**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Diego Cevallos Salgado	SGC	2018-10-18	

Ejemplar 1: Destinatarios  
Ejemplar 2: Auxiliar numérico  
Ejemplar 3: Secretaría General del Concejo

*Propión Carlos Pérez*

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE LA ENTREGA ILEGAL DE  
CUPOS DE TAXIS POR PARTE DE LA AMT**

*ABRIL 2018*  
*18/10/2018*

Carlos Páez Pérez  
20.09.2018

*18/10/2018*

1. Requerir al alcalde del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito que de forma inmediata inicie el procedimiento administrativo necesario para la extinción de los actos administrativos; es decir, las resoluciones de la Agencia Metropolitana de Tránsito que modificaron los permisos de operación de Compañías y Cooperativas de Taxis entre el 14 de noviembre del 2014 y esta fecha, incrementando injustificadamente el número de cupos asignados, declarándolos nulos por razones de legitimidad, conforme lo previsto en el artículo 367 del COOTAD y demás normativa aplicable. El alcalde deberá informar periódica y oportunamente al Concejo sobre el cumplimiento de este requerimiento y los resultados y efectos generados.
2. Requerir al alcalde del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito que disponga la realización de sumarios administrativos en contra de los servidores de la Agencia Metropolitana de Tránsito y de la Secretaría Movilidad, que en ejercicio de sus funciones participaron en la expedición de los actos administrativos señalados en el numeral anterior, de conformidad con el artículo 44 de la Ley Orgánica de Servicio Público, Reglamento General a la LOSEP y demás normativa aplicable. El alcalde deberá informar periódica y oportunamente al Concejo sobre el cumplimiento de este requerimiento y los resultados y efectos generados.
3. Requerir a la Procuraduría Metropolitana que en el plazo de 15 días genere y remita expedientes específicos, explicando la naturaleza jurídica, cronología, particularidades, objeciones procedimentales y de legalidad de los actos administrativos que incrementaron injustificadamente el número de cupos asignados en los permisos de operación para compañías y cooperativas de taxi en el DMQ, que serán enviados a la Contraloría General del Estado y la Fiscalía General del Estado para ser incorporados tanto en los exámenes de control, como en los procesos de indagación e investigación iniciados.
4. Requerir al alcalde del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito que disponga a la Administración General que presente un informe de la Dirección Metropolitana de Informática sobre las inconsistencias en el sistema informático AS400 que maneja la Agencia Metropolitana de Tránsito para el registro de las Habilitaciones Operacionales de Taxis.